



CARMEN ROMERO VILLA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, PREVIO SU DICTAMEN POR EL ÁREA INFORMATIVA COMPETENTE, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO A PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE HAN REALIZADO MÁS DE CIENTO DONACIONES DE SANGRE Y/O PLASMA

Es sabido que tres vecinos del municipio (D. Juan Urbano Priego, D. Juan Marín Rodríguez y D. Rafael Luque Recio) son veteranos donantes de sangre y/o plasma de Doña Mencía que durante sus muchos años de altruista, desinteresada y persistente actitud han superado el número de las cien donaciones efectivas.

Tan encomiable comportamiento no puede pasar inadvertido para el Ayuntamiento de Doña Mencía que se ve en la obligación, por tratarse de un acto de absoluta justicia, de distinguir y recompensar siquiera sea moralmente actitudes tan ejemplares de las que se benefician personas anónimas, muchas de las cuales deben su vida o salud al hecho de que en momentos críticos encontraron en los bancos públicos de sangre un elemento vital disponible gracias al acto desinteresado y anónimo de otros seres humanos sensibles y preocupados por devolver la salud a quien en un determinado momento pueda necesitarla. A este respecto, hay que tener en cuenta que la sangre es un tejido de imposible fabricación y que solamente se puede obtener gracias a la implicación de mucha gente que entrega su tiempo y su sangre para salvar a seres humanos a quienes entregan un regalo que hace cambiar sus vidas.

Por lo antedicho, y a pesar de ser conscientes de que se trata de un pequeño pero justo reconocimiento de los representantes públicos de su municipio, desde la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Doña Mencía se propone al Pleno de la Corporación que acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer y agradecer a los vecinos de la localidad D. Juan Urbano Priego, D. Juan Marín Rodríguez y D. Rafael Luque Recio sus persistentes gestos de altruismo y generosidad materializados en los tres casos en la realización de más de cien donaciones de sangre y/o plasma.

SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a cada uno de los tres donantes reconocidos por el Pleno de la Corporación.

Doña Mencía 27 de febrero de 2017.